Miércoles, 20 de enero de 2021

P9_TA(2021)0013

Aplicación de la política común de seguridad y defensa — Informe anual 2020

Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de enero de 2021, sobre la aplicación de la política común de seguridad y defensa — Informe anual 2020 (2020/2207(INI))

(2021/C 456/08)

El Parlamento Europeo,

— Visto el Tratado de Lisboa,

— Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo de los días 20 de diciembre de 2013, 26 de junio de 2015, 15 de diciembre de 2016, 22 de junio de 2017, 28 de junio de 2018, 14 de diciembre de 2018, 20 de junio de 2019, 12 de diciembre de 2019 y 21 de julio de 2020,

— Vistas las Conclusiones del Consejo de los días 25 de noviembre de 2013, 18 de noviembre de 2014, 18 de mayo de 2015, 27 de junio de 2016, 14 de noviembre de 2016, 18 de mayo de 2017, 17 de julio de 2017, 25 de junio de 2018, 17 de junio de 2019 y 17 de junio de 2020, sobre la política común de seguridad y defensa,

— Vistas las Conclusiones del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativas a la adopción de un Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD,

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 10 de diciembre de 2018, sobre las mujeres, la paz y la seguridad,

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 19 de junio de 2017, sobre un marco para una respuesta diplomática conjunta de la UE a las actividades informáticas malintencionadas,

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 7 de junio de 2018, sobre los jóvenes, la paz y la seguridad, y de 5 de junio de 2020, sobre la juventud en la acción exterior,

— Vista la Decisión (PESC) 2019/797 del Consejo, de 17 de mayo de 2019, relativa a medidas restrictivas contra los ciberataques que amenacen a la Unión o a sus Estados miembros ([1]),

— Vistas las Conclusiones del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, sobre las acciones complementarias para aumentar la resiliencia y luchar contra las amenazas híbridas,

— Visto el documento titulado «Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte — Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea», presentado por la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad (VP/AR) el 28 de junio de 2016,

— Vista la Comunicación conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo, de 28 de marzo de 2018, relativa al plan de acción sobre movilidad militar (JOIN(2018)0005),

— Vistas las declaraciones conjuntas, de 8 de julio de 2016 y 12 de julio de 2018, del presidente del Consejo Europeo, del presidente de la Comisión y del secretario general de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN),

— Vista la Carta de las Naciones Unidas,

— Vista el Acta final de Helsinki de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de 1975,

— Vistos el conjunto común de 42 propuestas aprobado por los Consejos de la Unión y de la OTAN el 6 de diciembre de 2016 y los informes de situación, de 14 de junio de 2017 y 5 de diciembre de 2017, sobre su aplicación, así como el nuevo conjunto de 32 propuestas aprobado por ambos Consejos el 5 de diciembre de 2017,

([1]) DO L 129 I de 17.5.2019, p. 13.

— Visto el quinto informe de situación, de 16 de junio de 2020, sobre la aplicación del conjunto común de propuestas aprobadas por los Consejos de la Unión y la OTAN el 6 de diciembre de 2016 y el 5 de diciembre de 2017,

— Visto el gran impacto que tendrá la salida del Reino Unido de la Unión en las capacidades potenciales de defensa de la Unión, dado que el Reino Unido es una de las potencias militares europeas más eficaces,

— Vista la invasión y anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia,

— Vista la violación del espacio aéreo y de las fronteras marítimas de los Estados miembros por parte de Rusia,

— Visto el aumento de la presencia económica y militar de China en los países mediterráneos y africanos,

— Vista la amenaza del terrorismo interior y extranjero, principalmente de grupos como el EIIL,

— Vistas las nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial, las capacidades espaciales y la informática cuántica, que presentan nuevas oportunidades para la humanidad, pero crean al mismo tiempo nuevos retos de defensa y de política exterior que exigen una estrategia clara y un consenso entre los aliados,

— Visto el segundo informe de situación sobre las prioridades de la Unión y las Naciones Unidas para las operaciones de paz y la gestión de crisis para el período 2019-2021,

— Vistas las Resoluciones 3212(1974), 32/15(1977), 33/15(1978), 34/30(1979) y 37/253(1983) de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

— Vistas las Resoluciones 353(1974), 361(1975), 367(1975), 458(1979), 541(1983), 550(1984), 649(1990), 716(1991), 750(1992), 774(1992), 789(1992), 889 (1993), 939(1994), 1032(1995), 1062(1996), 1250(1999), 2009(2011), 2095(2013) y 2174(2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas,

— Vistos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, y especialmente el ODS 16, cuya finalidad es promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible,

— Vista la publicación de las Naciones Unidas de junio de 2018 titulada «Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme»,

— Visto el Análisis n.º 09/2019 del Tribunal de Cuentas Europeo sobre la defensa europea,

— Vistas sus Resoluciones, de 14 de diciembre de 2016 ([2]), 13 de diciembre de 2017 ([3]), 12 de diciembre de 2018 ([4]) y 15 de enero de 2020 ([5]), sobre la aplicación de la política exterior y de seguridad común,

— Vista su Resolución, de 13 de junio de 2018, sobre las relaciones UE-OTAN ([6]),

— Vista su Recomendación al Consejo y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la preparación del proceso de examen de 2020 del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP), el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear,

— Vista su Resolución, de 17 de septiembre de 2020, sobre las exportaciones de armamento: aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC ([7]),

([2]) DO C 224 de 27.6.2018, p. 50.
([3]) DO C 369 de 11.10.2018, p. 36.
([4]) DO C 388 de 13.11.2020, p. 91.
([5]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0008.
([6]) DO C 28 de 27.1.2020, p. 49.
([7]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0224.

Miércoles, 20 de enero de 2021

— Vista su Resolución, de 14 de febrero de 2019, sobre el futuro del Tratado INF y su repercusión en la Unión ([8]),

— Visto su posición, de 18 de abril de 2019, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa 2021-2027 ([9]),

— Vista su Recomendación al Consejo sobre la Decisión por la que se crea un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz ([10]),

— Vista su Resolución, de 12 de septiembre de 2018, sobre los sistemas armamentísticos autónomos ([11]),

— Vista su Resolución, de 23 de julio de 2020, sobre las Conclusiones de la reunión extraordinaria del Consejo Europeo de los días 17 a 21 de julio de 2020 ([12]),

— Visto el artículo 54 de su Reglamento interno,

— Visto el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores (A9-0265/2020),

1. Recuerda que la Unión aspira a convertirse en un actor global en favor de la paz y la seguridad, y pide que sus actuaciones y políticas persigan el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, un multilateralismo efectivo, la cooperación, la estabilidad global y un respaldo activo al orden internacional basado en normas, el Derecho internacional, los derechos humanos y la democracia, en consonancia con los principios y valores de la Carta de las Naciones Unidas y los objetivos establecidos en el artículo 21 del Tratado de la Unión Europea (TUE);

2. Subraya que, habida cuenta de las actuales y crecientes amenazas polifacéticas para la seguridad y estabilidad mundial, regional y nacional a las que se enfrenta la Unión en un contexto extremadamente multipolar e impredecible, con potencias mundiales y regionales más asertivas y competidoras y alianzas cambiantes, solo el peso combinado de una Unión Europea fuerte y unida y sus Estados miembros, en estrecha cooperación con las democracias afines, permitirá a los agentes europeos desarrollar una política común de seguridad y defensa (PCSD) más sólida con el fin de desempeñar un papel más firme y pertinente en la escena internacional del nuevo contexto geopolítico y contribuir a la paz, la seguridad humana, el desarrollo sostenible, la prosperidad, la libertad, el respeto de los derechos y valores fundamentales y la democracia;

3. Toma nota de que el deterioro continuado del entorno estratégico de la Unión está afectando directa o indirectamente a la seguridad de sus Estados miembros y sus ciudadanos; subraya que, en este contexto inestable e impredecible, la Unión y los Estados miembros deben desempeñar juntos un papel más importante para garantizar la seguridad de sus Estados miembros, sus ciudadanos y sus valores frente a las amenazas, los riesgos y los retos multilaterales;

4. Toma nota del objetivo de la Unión Europea de desarrollar una autonomía estratégica europea, que es una ambición basada en la capacidad de la Unión para evaluar de forma independiente una situación de crisis y adoptar decisiones autónomas, así como en su capacidad para actuar de manera autónoma, cuando las circunstancias lo requieran, con el fin de defender sus intereses y valores, respetando plenamente las alianzas y a sus socios estratégicos pero sin olvidar el respeto del principio de complementariedad con la OTAN;

5. Pide al VP/AR y al Consejo que elaboren una definición oficial común del concepto de autonomía estratégica y que definan muy claramente sus objetivos, recursos y medios de ejecución; considera que la capacidad de actuar de manera autónoma es un medio importante para que la Unión refuerce su acción multilateral, sea menos vulnerable a las amenazas exteriores y sea un socio más fiable en un orden multilateral basado en normas;

6. Considera que la pandemia de COVID-19 ha demostrado la vulnerabilidad de la Unión y su dependencia de terceros países; subraya, por tanto, la necesidad aún más importante de intensificar los esfuerzos de la Unión en favor de la autonomía estratégica en este contexto;

7. Observa que se han realizado algunos avances en la aplicación de la PCSD; celebra que la Unión siga decidida a aumentar su presencia en el mundo y su capacidad para actuar como promotor y proveedor de seguridad a escala mundial, también a través de sus misiones y operaciones en el marco de la PCSD, con objeto de lograr una paz, estabilidad, seguridad y prosperidad sostenible, así como de contribuir activamente a la superación y resolución de conflictos en todo el mundo, en particular en la vecindad de la Unión;

([8]) Textos Aprobados, P8_TA(2019)0130.
([9]) Textos Aprobados, P8_TA(2019)0430
([10]) Textos Aprobados, P8_TA(2019)0330.
([11]) DO C 433 de 23.12.2019, p. 86.
([12]) Textos Aprobados, P9_TA(2020)0206.

8. Acoge con satisfacción el anuncio del VP/AR de que, a finales de 2020, se presentará un análisis de las amenazas y los retos comunes que servirá de base para los debates políticos con los Estados miembros y para desarrollar una orientación estratégica; señala que esta orientación estratégica mejorará y será una guía para la aplicación del nivel de ambición de la Unión establecido en 2016 y definirá un enfoque estratégico, así como metas y objetivos específicos en los cuatro ámbitos clave, a saber, gestión de crisis, resiliencia, capacidades y asociaciones, a más tardar en 2022; destaca la necesidad de esta orientación, ya que la Unión debe desarrollar escenarios ilustrativos para las intervenciones militares y civiles y prepararse adecuadamente a nivel operativo y político; espera que la orientación estratégica, como primer paso hacia el desarrollo de una capacidad operativa independiente de la Unión, allane el camino hacia una cultura estratégica más armonizada y facilite así la toma de decisiones de la Unión;

9. Se plantea la posibilidad de presentar sus propios informes y recomendaciones sobre los ámbitos clave de la orientación estratégica, con el fin de aportar una contribución y orientación parlamentaria, de conformidad con nuestros principios institucionales democráticos;

10. Destaca la importancia geopolítica fundamental que reviste para la Unión una estabilidad, seguridad y prosperidad regional sostenible y la prevención de procesos desestabilizadores en sus países vecinos, ya sean orientales, meridionales o árticos; destaca el papel clave que desempeñan las operaciones EUFOR Althea y EULEX Kosovo en la promoción de la estabilidad y la seguridad mediante el refuerzo de la resiliencia de los países y el fomento del refuerzo de capacidades en una región de importancia estratégica para la Unión; acoge favorablemente la prórroga de los mandatos de las operaciones EULEX Kosovo y EUAM Ucrania, y reitera la importancia que reviste la implicación de la PCSD en los Balcanes Occidentales y la vecindad oriental; insta a que se analice la misión EUAM Ucrania de la PCSD en curso con el fin de determinar cómo puede aportar un mayor apoyo a la seguridad de Ucrania;

11. Señala que la inestabilidad en la vecindad meridional europea, en particular en las regiones del Sahel, África Occidental y el Cuerno de África, tiene a la larga efectos colaterales negativos, en particular en la vecindad meridional de la Unión, por lo que representa un desafío directo para la gestión de las fronteras exteriores de la Unión;

12. Constata con preocupación que las fuerzas militares de la Federación de Rusia siguen ocupando grandes áreas de Ucrania y Georgia, lo que constituye una vulneración del Derecho internacional, y siguen presentes en la República de Moldavia, y que Rusia continúa desestabilizando la paz y la seguridad en la región; manifiesta su preocupación por la magnitud sin precedentes de las campañas de desinformación financiadas por Estados en la vecindad oriental; condena una vez más la intervención militar de Rusia y su anexión ilegal de la península de Crimea, así como el mantenimiento del conflicto latente en Moldavia; insiste en la necesidad de hablar con una sola voz por lo que se refiere a la política de la Unión en este contexto;

13. Acoge con satisfacción el cese de las hostilidades en Nagorno Karabaj y sus alrededores; destaca con preocupación la participación militar de terceros países en el conflicto y, en particular, el papel desestabilizador y la injerencia de Turquía; pide que se lleve a cabo una investigación internacional sobre la supuesta presencia de combatientes extranjeros y el uso de municiones en racimo y bombas de fósforo; pide a la Unión Europea y a los organismos internacionales que velen por que no queden impunes los crímenes de guerra cometidos en Nagorno-Karabaj ni el uso de armas prohibidas en el conflicto de Nagorno-Karabaj; insiste en la necesidad de permitir el paso de la ayuda humanitaria, de proceder sin demora al intercambio de prisioneros y víctimas y de preservar el patrimonio cultural de Nagorno-Karabaj;

14. Manifiesta su grave preocupación por la reciente escalada de las tensiones en algunas zonas de tensión potenciales de la región del Indopacífico, como la frontera disputada entre la India y China, el mar de China Oriental y el mar de China Meridional y el estrecho de Taiwán, incluida la creciente provocación de las maniobras militares de China dirigidas contra Taiwán; pide a todas las partes afectadas que resuelvan sus diferencias por medios pacíficos que apacigüen las tensiones y que se abstengan de emprender acciones unilaterales para cambiar el *statu quo*; subraya la importancia que reviste el desarrollo pacífico en el estrecho de Taiwán para mantener la paz, la estabilidad y la prosperidad para China y Taiwán, así como en la región Asia-Pacífico, que sigue siendo de vital importancia para los intereses de la Unión; pide a la Unión y a los Estados miembros que reexaminen su política de compromiso con Taiwán y que colaboren con socios internacionales afines para proteger un Taiwán democrático sin amenazas extranjeras; manifiesta su preocupación por la campaña de desinformación puesta en marcha por terceros países malintencionados contra democracias de la región del Indopacífico, incluido Taiwán, con objeto de perturbar la labor de lucha contra la pandemia de COVID-19; pide a la Unión y a sus Estados miembros que apoyen la participación significativa y pragmática de Taiwán como observador en las reuniones, los mecanismos y las actividades de la Organización Mundial de la Salud, con el fin de luchar de forma conjunta contra la crisis global de salud pública;

15. Expresa su profunda preocupación por las actividades ilegales y las amenazas de acción militar de Turquía contra Estados miembros de la Unión en el Mediterráneo oriental y las condena enérgicamente; observa con preocupación que las acciones unilaterales dirigidas por Turquía a pesar de los esfuerzos de distensión violan el Derecho internacional y afectan directamente a la soberanía de algunos Estados miembros; reitera que la Unión está preparada para utilizar todos los

instrumentos y opciones de que dispone, también en virtud del artículo 29 del TUE y el artículo 215 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), con el fin de defender sus intereses y los de sus Estados miembros; recuerda las recientes Conclusiones del Consejo sobre el Mediterráneo oriental y solicita una nueva estrategia global UE-Turquía;

16. Hace hincapié en que el acceso a agua potable salubre puede desencadenar conflictos graves; insiste en que la Unión debe definir una estrategia política con objeto de favorecer soluciones en estos ámbitos con un gran potencial desestabilizador, animando al mismo tiempo a los países situados en las zonas más importantes de los conflictos relacionados con el agua a que firmen el Convenio de Helsinki de 1992, completado en Nueva York en 1997, sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales;

Consolidar las ambiciones de la Unión Europea: reforzar la eficacia de las misiones y operaciones de la PCSD en un contexto imprevisible y desestabilizado

17. Considera que la PCSD se basa principalmente en la capacidad de la Unión para desplegar misiones y operaciones civiles y militares en situaciones de crisis que afectan a la seguridad de la Unión y sus Estados miembros o que exigen una intervención internacional con arreglo al Derecho internacional y la Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas; señala que la Unión tiene desplegadas en la actualidad once misiones y operaciones civiles y seis militares y que, en el caso de estas últimas, tres son misiones ejecutivas (Atalanta, Eunavfor MED Irini y EUFOR Althea) y tres no ejecutivas (EUTM Mali, EUTM Somalia y EUTM RCA); recuerda que los mandatos de las misiones de la PCSD tienen como objetivo, entre otras cosas, fomentar la reforma del sector de la seguridad, impulsar la reforma de la justicia y reforzar la formación militar y policial; recomienda que las misiones y operaciones se evalúen adecuadamente de forma periódica con el fin de determinar en qué ámbitos se podría reforzar su eficacia; destaca la importancia de que las misiones se desplieguen de manera más rápida, flexible y coherente;

18. Observa que, lamentablemente, algunos Estados miembros siguen sin dar muestras de voluntad política para participar en las misiones y operaciones de la PCSD de manera significativa y creíble; subraya la importancia de reforzar las misiones y operaciones en lo referente tanto a recursos humanos como a mandatos; pide a los Estados miembros que aumenten su contribución en fuerzas y activos a todas las misiones y operaciones de la PCSD, abordando en particular las carencias existentes, ya que el aspecto de la financiación de las misiones y operaciones de la PCSD es crucial para su sostenibilidad, especialmente en épocas de crisis, al igual que la cuestión del posible aumento de las tensiones y los conflictos; subraya que no debe reducirse el presupuesto destinado a la PCSD;

19. Destaca que la participación de mujeres en las misiones de la PCSD contribuye a su eficacia y aumenta la credibilidad de la Unión como defensora de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todo el mundo; solicita una integración significativa de la perspectiva de género en la formulación de la PCSD, en particular mediante un mejor equilibrio de género en el personal y la dirección de las misiones y operaciones de la PCSD, así como la formación específica del personal desplegado; celebra que todas las misiones civiles de la PCSD hayan nombrado a un asesor en materia de género y pide a las misiones militares de la PCSD que sigan este ejemplo; anima a los Estados miembros de la Unión a que presenten candidatas para los puestos vacantes existentes; pide que todo el personal militar y civil desplegado por la Unión esté suficientemente formado en lo que se refiere a igualdad de género y la aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad y, concretamente, a la manera de integrar la perspectiva de género en sus tareas; lamenta que el número de mujeres que trabajan en misiones de la PCSD, y especialmente en operaciones militares, siga siendo muy bajo; insta al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) a que defienda la necesidad de un objetivo concreto y de un compromiso político para aumentar el número de mujeres en las misiones y operaciones de gestión de crisis de la Unión; insta a los Estados miembros a que estudien posibles formas de reforzar las políticas de contratación y retención y de fomentar la participación de mujeres en las misiones de consolidación y mantenimiento de la paz; hace hincapié en la necesidad de crear una nueva línea presupuestaria de la Unión que financie el puesto de asesor en materia de género en las misiones militares de la PCSD;

20. Destaca el compromiso global de la Unión en el Sahel y el Cuerno de África a través de seis misiones civiles (EUCAP Mali, EUCAP Níger y EUCAP Somalia) y militares (EUTM Mali, EUTM Somalia, Eunavfor Atalanta y Eunavfor MED Irini);

21. Observa que las operaciones militares de la PCSD se centran cada vez más en la formación de las fuerzas armadas (es decir, misiones de formación de la Unión) y carecen de una dimensión ejecutiva; considera que, sin que ello afecte a la dimensión no ejecutiva de estas misiones, debe reforzarse su mandato para que los asesores europeos puedan controlar, lo más cerca posible del terreno de despliegue, si los programas de formación se han aplicado y son plenamente coherentes con las necesidades operativas reales de las fuerzas armadas locales; observa que esto también permitiría una mejor

prevención de la mala gestión y de casos de abusos una vez se desplieguen sobre el terreno las fuerzas formadas; subraya que esto es especialmente importante en el caso de la misión EUTM Mali, en el marco de la cual las fuerzas armadas de Mali están desplegadas en zonas muy distintas y difíciles, por lo que se impone una supervisión de la manera en que se está aplicando realmente la formación europea;

22. Destaca que solo algunas misiones de la PCSD imparten formación sobre acoso sexual y de género, y pide al SEAE y a los Estados miembros que ofrezcan formación obligatoria para luchar contra este tipo de acoso en todas las misiones y operaciones y que velen por la protección efectiva de las víctimas y los denunciantes; pide que se actualicen las normas genéricas de conducta actualizadas para las misiones y operaciones de la PCSD de manera que incluyan el principio de tolerancia cero ante la inacción de dirigentes y administradores de la Unión frente a la violencia sexual y de género;

23. Acoge favorablemente las Conclusiones del Consejo, de 12 de octubre de 2020, sobre la operación EUFOR Althea y la voluntad de prolongar el mandato de la operación con el fin de respaldar a las autoridades de Bosnia y Herzegovina a la hora de mantener un entorno seguro y estable con arreglo a una autorización renovada de las Naciones Unidas; reconoce los desafíos que plantea la pandemia de COVID-19 y encomia al personal de las misiones por seguir estando plenamente operativo durante este período;

24. Señala que la situación en materia de seguridad en Somalia es muy preocupante y constituye un factor de desestabilización en todo el Cuerno de África e incluso en otras zonas; considera, a este respecto, que el refuerzo de la misión EUTM Somalia con una capacidad de asesoramiento para las estructuras de mando permitiría influir de forma significativa en la forma en que se ejecutan las operaciones en el marco del dispositivo multilateral de asistencia militar;

25. Apoya los esfuerzos realizados en lo que se refiere al proceso de regionalización iniciado a través de la Célula de Asesoramiento y Coordinación Regional y la decisión tomada por el Consejo el 12 de febrero de 2019 de hacer que entre en su segunda fase, reforzando así el enfoque regional de la Unión en el Sahel, en particular en la EUTM Mali al ampliar su alcance a los países del G5 del Sahel, con objeto de que la acción de la Unión resulte más eficaz y operativa a través de las fronteras nacionales del G5 del Sahel y de apoyar la cooperación transfronteriza, reforzando así la eficacia de la labor de la EUCAP Sahel Mali, la EUCAP Sahel Níger y la EUTM Mali; pide que esta misión pase a denominarse EUTM Sahel; observa que la coherencia y la cooperación en materia de seguridad con los países africanos son cruciales para lograr la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del continente; opina que, si bien la regionalización del enfoque de la PCSD en el Sahel es pertinente, requiere una organización más clara entre las misiones civiles y militares de la PCSD ya existentes, los agentes locales y otras organizaciones internacionales (como la misión Minusma de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la Operación Barkhane dirigida por el Ejército francés) con el fin de garantizar sinergias operativas y esfuerzos coordinados a escala de la Unión;

26. Manifiesta su inquietud ante la campaña de desinformación contra la Unión en curso en la República Centroafricana; pide al VP/AR que adopte medidas para determinar eficazmente cuál es el origen de la campaña de desinformación y luchar contra estos ataques; acoge favorablemente la puesta en marcha de la misión EUAM RCA, destinada a apoyar la reforma del sector de la seguridad de la República Centroafricana, y la prórroga del mandato de la misión EUTM RCA; considera que la Unión debe mejorar con rapidez y eficacia sus capacidades para proporcionar equipos, como complemento de la formación que ofrecen las misiones EUCAP y EUTM; observa que el establecimiento del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz garantizaría un enfoque exhaustivo para el desarrollo de capacidades de las fuerzas de nuestros socios; subraya que son agentes extranjeros asertivos, presentes y activos, que no comparten necesariamente los principios éticos de la Unión y sus Estados miembros, quienes colman la carencia de capacidades y participan en el equipamiento de esas fuerzas, sin respetar en modo alguno el Estado de Derecho y las normas internacionales;

27. Se muestra profundamente preocupado por el deterioro de la situación humanitaria y en materia de seguridad en la región del Sahel, donde el terrorismo está aumentando la presión sobre los países del G5 del Sahel y su vecindad, lo que agrava las tensiones políticas, étnicas y religiosas locales; subraya la importancia del apoyo prestado por las misiones y operaciones de la Unión en el Sahel a este respecto; recuerda que resulta vital mantener la inversión a largo plazo realizada por la comunidad internacional para trabajar en favor de la seguridad y la estabilidad en Mali y el Sahel; acoge con satisfacción la reanudación de las actividades de misiones y operaciones de la Unión en Mali;

28. Solicita un nuevo enfoque a nivel operativo para la reforma del sector de la seguridad, la asistencia para la seguridad y el desarrollo de capacidades militares que incorpore las lecciones aprendidas, en particular en Mali, y haga hincapié en: a) el control democrático de todas las fuerzas de seguridad, incluidas las fuerzas armadas, b) la gobernanza democrática y transparente del sector, c) la supervisión sistemática del cumplimiento pleno y estricto por parte de todos los agentes del Derecho internacional en materia de derechos humanos y el Derecho internacional humanitario, y d) mecanismos claros para la suspensión o la retirada en caso de impunidad y violaciones continuas;

29. Constata que el nivel de coordinación entre las misiones civiles y militares ha mejorado en tres países: Mali, República Centroafricana y Somalia; acoge favorablemente los esfuerzos coordinados de la Misión de la UE de Desarrollo de las Capacidades en Somalia (EUCAP Somalia) y la misión EUTM Somalia para acompañar el acercamiento operativo entre la policía somalí y el ejército somalí en las zonas liberadas de la influencia de Al-Shabab; destaca que el enfoque integrado de herramientas, instrumentos presupuestarios y agentes en la EUAM RCA y la EUTM RCA debe reproducirse, cuando sea pertinente, en otras misiones y operaciones de la PCSD;

30. Acoge con satisfacción la puesta en marcha de la Operación Eunavfor MED Irini, cuyo objetivo es contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad sostenibles mediante el apoyo a la ejecución del embargo de armas a Libia de conformidad con la Resolución 2526 (2020) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la formación de la guardia costera libia y la lucha contra la trata de seres humanos; insta concretamente a los Estados miembros a que asignen urgentemente los activos de inteligencia, vigilancia, reconocimiento, policía y navales necesarios para reforzar las capacidades de la Operación Irini, hasta la fecha limitadas, y alienta el refuerzo de la cooperación con la operación marítima de la OTAN en curso Sea Guardian, así como la cooperación con los socios regionales; recuerda las obligaciones internacionales en materia de búsqueda y salvamento en el mar; pide al VP/AR que utilice plenamente los activos de la Unión en este ámbito, en particular los satélites de la Unión y el Centro de Inteligencia y de Situación de la Unión Europea; acoge con satisfacción los progresos que se están realizando para estabilizar la situación en Libia, y pide a la Unión que asuma un papel activo en el proceso de mediación para contribuir a sentar las bases necesarias para una Libia pacífica, estable y democrática;

31. Toma nota de la decisión adoptada por el Consejo el 20 de junio de 2020 de prorrogar los mandatos de tres de sus misiones civiles de la PCSD: la Misión de la Unión Europea de asistencia y gestión integrada de las fronteras en Libia (EUBAM Libia), la Misión de asistencia fronteriza de la Unión Europea para el paso fronterizo de Rafah (EUBAM Rafah) y la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS);

32. Pide que se sigan desarrollando y reforzando las estructuras civiles y militares de toma de decisiones y de mando y control de la Unión, garantizando al mismo tiempo la separación de las cadenas de mando militar y civil;

33. Señala que la revisión estratégica de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución debe comenzar en 2020; pide al VP/AR que, dado el impacto de esta revisión en la planificación, el mando y el control de las misiones y operaciones militares, informe oportunamente al Parlamento de las opciones disponibles y elegidas; reitera que la Unión necesita una estructura de mando militar permanente y plenamente operativa para poder actuar de forma autónoma y pide, por tanto, al Consejo que establezca dicha estructura;

34. Toma nota de los esfuerzos y progresos generales realizados en la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, cuyo objetivo es hacer que dicha vertiente sea más capaz, eficaz, flexible y receptiva tanto a escala nacional, mediante el desarrollo y la ejecución de planes nacionales de aplicación para aumentar las aportaciones nacionales a la vertiente civil de la PCSD, como a escala de la Unión, mediante el desarrollo de un plan de acción conjunto; solicita la aplicación integral del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD para principios del verano de 2023; toma nota de los problemas de capacidad a que debe hacer frente la vertiente civil de la PCSD en lo que respecta a la disponibilidad de un número suficiente de policías, jueces, fiscales y otros expertos del ámbito de la justicia y la seguridad civil; opina que la Unión debe proseguir su evaluación exhaustiva de las misiones civiles EUCAP Sahel Mali, EUCAP Sahel Níger, EUCAP Somalia y EUAM RCA en lo que respecta a sus mandatos, presupuestos y recursos humanos, con el fin de que sean plenamente operativas y eficaces; pide a los Estados miembros que presenten una revisión anual detallada en la que se evalúen los progresos realizados en la aplicación del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD; pide a todos los agentes pertinentes que intensifiquen la cooperación y refuercen las sinergias entre las misiones civiles y militares desplegadas en el mismo teatro de operaciones, especialmente en lo que se refiere a la movilidad y las infraestructuras digitales seguras; celebra la creación del Centro de Excelencia en la Gestión de Crisis Civiles, que comenzó a funcionar en septiembre de 2020, y anima a los Estados miembros a que participen activamente en su trabajo;

35. Elogia la continuidad de las misiones y operaciones de la PCSD y su presencia constante a pesar del contexto muy difícil que ha provocado la pandemia de COVID-19 y los efectos negativos de esta; pide que se evalúen a la luz de las lecciones extraídas de la pandemia de COVID-19 el presupuesto, los recursos, la planificación y el equipamiento de las misiones y operaciones de la PCSD, con objeto de garantizar que se mantiene la eficacia operativa; subraya la importancia de que la Unión examine qué medidas adicionales se podrían adoptar para minimizar y gestionar el riesgo de infección del personal; manifiesta su profunda preocupación por el impacto amplificador negativo de la COVID-19 en las crisis existentes, y opina que es imperativo que la Unión impida que la COVID-19 ponga en peligro muchos años de progresos en

la consolidación de la paz; observa con alarma la ola de desinformación, en particular contra las misiones y operaciones de la PCSD durante la pandemia de COVID-19; subraya la necesidad de que la Unión refuerce sus herramientas de comunicación estratégica y su diplomacia pública, en particular en los países en los que se despliegan las misiones y operaciones de la PCSD;

36. Reconoce la contribución de las misiones civiles y militares de la PCSD al mantenimiento de la paz y la estabilidad, el refuerzo de la seguridad internacional y el apoyo a terceros países en la lucha contra el terrorismo; insta a la Unión a que consolide sus capacidades institucionales en materia de prevención de conflictos y mediación; solicita un enfoque más proactivo para la resolución de los conflictos prolongados en la vecindad inmediata de la Unión; pide que se adopten enfoques sensibles a los conflictos y centrados en las personas en los que la seguridad humana y los derechos humanos constituyan el punto central de la intervención de la Unión;

37. Considera que la Unión debe concentrar sus esfuerzos en las misiones y operaciones que generen el mayor valor añadido; acogería con satisfacción, por lo tanto, que se reflexionase sobre la pertinencia y la eficiencia de determinadas misiones;

38. Solicita la rápida adopción y aplicación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, destinado a aumentar la eficacia de las misiones de la Unión, apoyar a sus socios y contribuir a las operaciones de paz; subraya que este instrumento financiaría parte de los costes de las actividades de defensa de la Unión, incluidos los costes conjuntos de las operaciones militares de la PCSD y los relacionados con el desarrollo de las capacidades militares de los socios en los países en los que interviene la Unión, por lo que se le debe dotar de un presupuesto lo suficientemente elevado para hacer frente con eficiencia a los retos actuales relacionados con la formación, las operaciones, las misiones, los proyectos y los equipos militares, incluidas las armas, las municiones y el transporte, en plena conformidad con los ocho criterios de la Posición Común, el Derecho internacional en materia de derechos humanos y el Derecho internacional humanitario, y con disposiciones efectivas en materia de transparencia, tal como se enumeran en su Recomendación, de 28 de marzo de 2019, sobre la creación del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz; recuerda la necesidad de llevar a cabo evaluaciones de riesgos *ex ante* exhaustivas y de supervisar de cerca la utilización por los países beneficiarios, en particular en las regiones caracterizadas por una extrema volatilidad del panorama político y una gran permeabilidad de las fronteras nacionales, así como de establecer las salvaguardias necesarias a escala de la Unión para impedir la adquisición de esas armas por grupos terroristas y otros agentes malintencionados;

39. Celebra que en la carta de intenciones que acompañaba al discurso sobre el estado de la Unión de 2020 se anunciara una comunicación conjunta sobre un enfoque estratégico para apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes para 2021, así como la revisión oportuna del Concepto de la UE de apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración de 2006; subraya la importancia que reviste la reforma del sector de la seguridad como aspecto prioritario, en particular para nuestras misiones civiles de la PCSD, cuyo objetivo principal debe ser la aplicación del enfoque de seguridad humana; insiste en que el nuevo enfoque estratégico en lo relativo a desarme, desmovilización y reintegración debe garantizar la coherencia entre los instrumentos de la PCSD y la ayuda al desarrollo de la Unión;

Desarrollar las capacidades efectivas de la PCSD

40. Acoge con satisfacción las iniciativas de desarrollo de capacidades de la Unión, como la revisión anual coordinada de la defensa (CARD), la Cooperación Estructurada Permanente (CEP) y el futuro Fondo Europeo de Defensa (FED), ya que pueden contribuir a lograr una mayor coherencia, coordinación e interoperabilidad en la aplicación de la PCSD, a allanar el camino hacia la realización de las misiones de Petersberg y a consolidar la solidaridad, la cohesión, la resiliencia y la autonomía estratégica de la Unión;

41. Reconoce que la integración en las iniciativas de desarrollo de capacidades de la Unión y la participación significativa de más Estados miembros en importantes proyectos de defensa europeos dirigidos en la actualidad casi exclusivamente de forma bilateral (como el sistema futuro de combate aéreo (FCAS) y el sistema principal de combate terrestre (MGCS)) tienen una importancia vital para el éxito del proceso de integración europea en el ámbito de la defensa y aportarían un valor añadido claro a los esfuerzos europeos en favor de la mejora de la cooperación, la integración en materia de defensa y la interoperabilidad en beneficio de las misiones y operaciones de la PCSD;

42. Señala que es crucial reforzar la coherencia, la inclusividad, la coordinación y la congruencia de todos los instrumentos de planificación de la defensa y todas las herramientas e iniciativas de desarrollo de capacidades de la Unión, de manera que generen sinergias significativas y su refuerzo mutuo, eviten la duplicación, garanticen una utilización eficiente y estratégica de los recursos, aseguren la interoperabilidad y faciliten un despliegue rápido;

43. Pide a los Estados miembros que aumenten su gasto en defensa y aspiren a un objetivo del 2 % del PIB;

44. Acoge con satisfacción el acuerdo alcanzado sobre el Reglamento FED, y pide la rápida adopción y creación del FED, que abordará y acelerará las prioridades comunes acordadas en materia de desarrollo de capacidades de defensa en los ámbitos aéreo, terrestre, marítimo y cibernético y, de este modo, promoverá la capacidad de la Unión para ejercer como actor global que aporta y contribuye a la seguridad a escala internacional; pide a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión que doten al FED de una financiación adecuada y que se centren en proyectos estructurales con un gran valor añadido, facilitando así la cooperación industrial entre los Estados miembros y la consolidación de una sólida base industrial y tecnológica de la defensa europea, fortaleciendo las capacidades técnicas, industriales y estratégicas con el fin de reforzar la capacidad de la Unión para producir y disponer de capacidades militares de forma autónoma y mantener la autonomía tecnológica de Europa a largo plazo; aboga por que las iniciativas en materia de capacidades de defensa faciliten la participación de las pequeñas y medianas empresas;

45. Señala a la atención el carácter extremadamente sensible y estratégico de la investigación en materia de defensa y la necesidad de regular el acceso de entidades controladas por terceros no pertenecientes a la Unión a los proyectos financiados por el FED, a fin de mantener la coherencia con la ambición de la Unión relativa a la autonomía estratégica; subraya que la participación de terceros países en el FED, en algunos casos adecuados específicos y excepcionales, cuando aporte un valor añadido tecnológico y operativo probado a determinados proyectos, debe tener lugar sobre la base de una reciprocidad efectiva, no debe debilitar los intereses de seguridad estratégicos de la Unión, no debe socavar los objetivos del FED y debe enmarcarse en una supervisión estricta de su conformidad con las normas establecidas en la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Fondo Europeo de Defensa (COM(2018)0476), como el mantenimiento de la propiedad intelectual dentro de la Unión;

46. Acoge favorablemente la revisión estratégica de la primera fase de la CEP a finales de 2020, que incluye una visión general de los progresos del programa y determina las disposiciones necesarias para lograr que la CEP sea más eficaz y se centre más en la consecución de objetivos; considera que la CEP es un instrumento que contribuye a reforzar la cooperación e integración de la Unión en materia de defensa sostenible y eficiente mediante la mejora de las capacidades y la interoperabilidad para la defensa de los Estados miembros participantes, especialmente en lo que atañe a la disponibilidad, la flexibilidad y la capacidad de despliegue de las fuerzas; recuerda que los proyectos de la CEP deben ayudar a maximizar la eficacia del gasto en defensa; considera que la CEP debe utilizarse como instrumento complementario para alcanzar los objetivos de la Unión y contribuir a los de la OTAN; celebra la reciente adopción de la Decisión relativa a la participación de terceros países en la CEP, si bien observa que cualquier participación excepcional de este tipo en proyectos individuales de la CEP debe aportar valor añadido a los Estados miembros de la Unión y a los proyectos, contribuir a reforzar la CEP y la PCSD y a cumplir compromisos más exigentes, con sujeción a requisitos políticos, de fondo y legales muy estrictos, y tener lugar con arreglo a una reciprocidad efectiva y consolidada;

47. Pide a los Estados miembros participantes que muestren su compromiso político pleno, sus esfuerzos y su ambición estratégica para proporcionar los recursos necesarios y cumplir los compromisos comunes ambiciosos y vinculantes que han acordado, garantizando al mismo tiempo avances tangibles en la ejecución rápida y efectiva de los proyectos en curso de la CEP; recalca que los proyectos de la primera serie son sobre todo proyectos de desarrollo de capacidades que implican al mayor número posible de Estados miembros y que el carácter inclusivo de los proyectos de la CEP no debe llevar a los Estados miembros participantes a rebajar sus ambiciones; teme que los déficits de capacidades y las carencias más críticas, detectados por el proceso referente al Objetivo Principal por medio del Plan de Desarrollo de Capacidades y la revisión anual coordinada de la defensa, no se vayan a subsanar y abordar de manera adecuada o exhaustiva para llevar a cabo con éxito operaciones militares; recomienda que se lleve a cabo una revisión de los 47 proyectos actuales de la CEP con el fin de verificar los progresos realizados y determinar qué proyectos podrían agruparse, a discreción de los Estados miembros participantes; anima a los Estados miembros participantes a que se centren en los proyectos de la CEP que aporten un verdadero valor añadido con un enfoque más operativo, beneficios mutuamente beneficiosos y facilitadores estratégicos para la Unión, así como en los proyectos con una dimensión estratégica que aborde futuras amenazas para la seguridad; anima encarecidamente a los Estados miembros a que, en el marco de la reforma del sistema de grupos de combate de la Unión, estudien opciones para incluirlo en el ámbito de la CEP a fin de aumentar su capacidad operativa, modularidad y agilidad mediante el establecimiento de unidades internacionales permanentes dedicadas a cumplir misiones militares de conformidad con el artículo 43 del TUE y a mejorar la capacidad de la Unión para llevar a cabo operaciones sólidas de gestión de crisis;

Reforzar la cooperación con socios estratégicos

48. Acoge con satisfacción los avances logrados en la cooperación entre la Unión y la OTAN desde la Declaración conjunta de Varsovia de 2016; elogia los progresos realizados en la aplicación del conjunto común de propuestas de 2016 y 2017, y en particular la intensificación del diálogo político UE-OTAN a todos los niveles, así como el diálogo estructurado sobre movilidad militar, los esfuerzos por garantizar una mayor coherencia entre los respectivos procesos de planificación

de la defensa y una cooperación más estrecha en materia de ciberseguridad y defensa y en la lucha contra las amenazas híbridas y las campañas de desinformación; toma nota del nivel de cooperación entre la OTAN y la Unión para ayudar a las autoridades civiles a contener y detener la propagación de la pandemia de COVID-19; pide a la Unión y a la OTAN que sigan potenciando la cooperación que les refuerza mutuamente, incluso entre misiones y operaciones, y que profundicen su Asociación Estratégica; destaca la importancia de seguir reforzando la asociación entre la Unión y la OTAN en el ámbito de la movilidad militar; insiste en la importancia de organizar y realizar entrenamientos y ejercicios conjuntos entre las fuerzas armadas europeas, así como ejercicios paralelos y coordinados entre la Unión y la OTAN;

49. Acoge favorablemente, en este contexto, la operación Atlantic Resolve y la Presencia Avanzada Reforzada de la OTAN en el continente europeo, y reconoce la importancia de las tropas de la OTAN en los esfuerzos por frenar nuevas agresiones por parte de Rusia y proporcionar un apoyo crucial en caso de conflicto;

50. Recuerda que la OTAN sigue constituyendo la piedra angular de la defensa colectiva de los Estados miembros que también son miembros de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, como se reconoce explícitamente en el TFUE; considera que la cooperación entre la Unión y la OTAN debe ser complementaria y tener plenamente en cuenta las características específicas y funciones respectivas, y no debe reproducir ni sustituir estructuras sin necesidad; recuerda que la cooperación en materia de defensa es uno de los pilares de la cooperación transatlántica y sigue siendo fundamental para la seguridad mutua de los países aliados y socios, y reitera, por consiguiente, la necesidad de forjar unas relaciones más sólidas; recuerda que, con arreglo al principio del «conjunto único de fuerzas», el desarrollo de las capacidades de defensa de la Unión no supone una amenaza competitiva para la Alianza y beneficiará a los países que participan tanto en la PCSD como en la OTAN; señala que una cooperación de la Unión más eficaz en materia de seguridad y defensa debe considerarse un factor que refuerza el pilar europeo de la OTAN y que contribuye a que la Unión asuma un papel más destacado a la hora de garantizar su propia seguridad; opina que las iniciativas en materia de capacidades deben garantizar la interoperabilidad con los aliados y facilitar un despliegue rápido; constata con preocupación que algunas divergencias han socavado la solidaridad de la Alianza tras las acciones turcas en el Mediterráneo oriental;

51. Subraya la necesidad de reforzar el papel de la Unión como proveedor de protección marítima y la resiliencia de la Unión y sus Estados miembros frente a situaciones de crisis en sus aguas territoriales, así como la importancia de definir una estrategia marítima coherente destinada a luchar contra los operadores marítimos ilegales no estatales; considera necesario armonizar las normas de intervención y de equipamiento y reforzar la formación del personal con el fin de llevar a cabo acciones coordinadas y unitarias en operaciones europeas e internacionales o en caso de crisis, sucesos e incidentes marítimos; subraya la necesidad de que la Unión y la OTAN cooperen para adoptar un enfoque común eficaz ante las amenazas para la seguridad marítima, como la delincuencia transfronteriza y organizada, incluidas las redes de delincuencia organizada que propician la trata de seres humanos, el tráfico de armas y drogas, el contrabando y la piratería marítima;

52. Apoya firmemente la Asociación Estratégica entre la Unión y las Naciones Unidas para la gestión de crisis y las operaciones civiles, policiales y militares de mantenimiento de la paz; acoge con satisfacción los avances logrados en la ejecución de las ocho prioridades de la Unión y las Naciones Unidas para el período 2019-2021 definidas y acordadas conjuntamente para las operaciones de paz y la gestión de crisis; insta a los Estados miembros a que contribuyan en mayor medida al mantenimiento de la paz por parte de las Naciones Unidas, y pide a las instituciones de la Unión que les asistan a este respecto; constata que se han logrado algunos avances en lo que respecta a la mejora de la cooperación entre misiones y operaciones sobre el terreno, en particular mediante la firma, el 29 de septiembre de 2020, del Acuerdo Marco UE-Naciones Unidas con vistas a la prestación de apoyo mutuo en el contexto de sus respectivas misiones y operaciones sobre el terreno, la agenda sobre la mujer, la paz y la seguridad —que contribuye a la aplicación del Plan de Acción de la UE sobre la mujer, la paz y la seguridad—, la prevención de conflictos y los progresos a nivel político y estratégico; pide a la Unión y a las Naciones Unidas que sigan estudiando las posibilidades de establecer una cooperación más estrecha, especialmente en teatros de operaciones conjuntos, en ámbitos como la planificación de la transición de las misiones, los acuerdos de apoyo sobre el terreno, el intercambio de información fuera de las zonas de las misiones y la planificación de contingencias a efectos de la COVID-19, así como en los ámbitos del clima y la defensa;

53. Reitera que, a pesar del *Brexit*, el Reino Unido sigue siendo un socio estratégico cercano de la Unión y sus Estados miembros y que es esencial mantener una cooperación en materia de defensa y seguridad fuerte, estrecha y especial entre la Unión y el Reino Unido, ya que la Unión y el Reino Unido comparten el mismo entorno estratégico y las mismas amenazas para su paz y seguridad; anima al Reino Unido a participar en misiones y operaciones de la PCSD, en operaciones de gestión de crisis, en el desarrollo de capacidades de defensa, en las agencias pertinentes de la Unión y en proyectos en el marco de la CEP, dentro del respeto de la autonomía de decisión de la Unión, la soberanía del Reino Unido y el principio de equilibrio de los derechos y las obligaciones, sobre la base de una reciprocidad efectiva y en el marco de una contribución financiera justa y adecuada; toma nota de la retirada del Reino Unido de la PCSD el 31 de diciembre de 2020; pide que se establezcan procedimientos de sustitución rápida a fin de garantizar la continuidad de las misiones y operaciones de la PCSD en las que el personal británico desplegado desempeñaba funciones importantes;

54. Pide a la Unión que mantenga una cooperación más estrecha con las fuerzas regionales existentes, como la Unión Africana, la Cedeao, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y el Consejo Ártico, así como con países afines no pertenecientes a la OTAN;

55. Solicita una aplicación más sistemática de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las mujeres, la paz y la seguridad, dado que hace veinte años que se adoptó, y un refuerzo de la agenda de la Unión sobre la mujer, la paz y la seguridad; solicita una integración significativa de la perspectiva de género en la formulación de la PCSD, en particular mediante un mejor equilibrio de género en el personal y la dirección de las misiones y operaciones de la PCSD, así como la formación específica del personal desplegado;

56. Pide que se aplique la Resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre juventud, paz y seguridad y que se integre de manera significativa a la juventud y sus perspectivas en los análisis de los conflictos en los que se basa el apoyo prestado por las misiones y operaciones de la PCSD; pide que la Unión adopte medidas para mejorar las oportunidades de participación significativa de los jóvenes en el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad;

57. Hace un llamamiento a la Unión para que aborde las amenazas constantes y crecientes para la protección y conservación del patrimonio cultural y persiga el contrabando de tesoros culturales, especialmente en las zonas de conflicto; señala que privar a las sociedades de su patrimonio cultural y de sus raíces históricas las hace más vulnerables a la radicalización y más permeables a las ideologías yihadistas; pide que la Unión desarrolle una estrategia amplia para conjurar estas amenazas;

Reforzar la resiliencia y la preparación de la Unión

58. Observa con preocupación que algunos agentes mundiales y un número cada vez mayor de agentes regionales están eludiendo o intentando destruir deliberadamente el orden internacional basado en normas, el multilateralismo y los valores de la paz sostenible, la prosperidad y la libertad, que corresponden a las bases sobre las que se construye la Unión Europea; señala que la pandemia de COVID-19 ha revelado nuevas fragilidades y tensiones globales y ha agravado las que ya existían; destaca que la pandemia ha reforzado el apoyo público a una Unión menos dependiente del resto del mundo, mejor protegida y capaz de actuar con independencia; pide que la Unión Europea desempeñe un papel más importante en la escena internacional y solicita una mayor unidad, solidaridad y resiliencia europea y una política exterior más cohesiva en la que el multilateralismo efectivo sea un elemento central; acoge con satisfacción las Conclusiones del Consejo de junio de 2020 en las que se aboga por una Unión Europea fuerte que promueva la paz y la seguridad y proteja a sus ciudadanos;

59. Destaca el importante papel que han desempeñado las fuerzas armadas durante la pandemia de COVID-19, y acoge con satisfacción la asistencia militar prestada a las autoridades civiles, sobre todo para la instalación de hospitales de campaña, el transporte de pacientes y la entrega y distribución de equipos; considera que esta valiosa aportación ha demostrado la importancia de tener en cuenta las lecciones extraídas para reforzar los activos y capacidades militares de los Estados miembros en apoyo del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, un instrumento fundamental para hacer frente a las situaciones de emergencia, así como con fines de asistencia humanitaria; considera asimismo que, para hacer frente con eficacia a las crisis sanitarias, es esencial preparar al personal médico militar de los Estados miembros para que pueda participar rápidamente; reitera la importancia de la asistencia mutua y la solidaridad, en consonancia con el artículo 42, apartado 7, del TUE y el artículo 222 del TFUE;

60. Subraya la importancia de la movilidad militar; considera necesario avanzar y facilitar la plena movilidad militar en toda Europa y pide, por tanto, que se simplifiquen y armonicen los procedimientos para que los Estados miembros puedan actuar con mayor rapidez, ya que la movilidad militar es beneficiosa para la gestión de crisis civiles; insiste en la importancia de disponer de un presupuesto adecuado para los proyectos de movilidad militar; celebra que el proyecto de movilidad militar forme parte de la CEP; insiste en la necesidad de establecer mecanismos europeos destinados a facilitar el uso transfronterizo de capacidades logísticas militares para hacer frente a tales situaciones de emergencia, con el fin de propiciar mayores niveles de coordinación, sinergia, solidaridad y apoyo; insiste en que, en épocas de pandemias y crisis semejantes, se podría extender una asistencia y una solidaridad similares, entre otros, a los países socios de la vecindad inmediata de la Unión; destaca la necesidad de reforzar la preparación de la Unión de cara a amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares y las capacidades necesarias a tal fin; subraya la necesidad de intensificar la vigilancia y la protección de las infraestructuras vitales y críticas, y especialmente los cables submarinos de fibra óptica para internet;

61. Considera que es importante velar por que exista una vinculación más adecuada entre los aspectos internos y externos de las políticas de la Unión con el fin de garantizar que dichas políticas actúen en pro de los objetivos de la política exterior y de seguridad común, incluida la política energética de la Unión;

62. Considera fundamental proteger todos los puntos débiles de la Unión con objeto de garantizar una defensa común eficaz de los ciudadanos europeos; observa con preocupación la creciente militarización de la península de Crimea y los intentos por parte de la Federación de Rusia de desestabilizar la región del mar Negro, y constata que esta situación dio lugar al reconocimiento de la vulnerabilidad del flanco oriental de la Alianza del Atlántico Norte en la Cumbre de la OTAN celebrada en Gales en 2014; pide que la Unión reconozca la vulnerabilidad de los Estados miembros de Europa oriental a fin de reforzar la defensa europea, y que desarrolle, junto con la OTAN, una estrategia global para la seguridad y defensa del flanco oriental;

Contrarrestar y prevenir proactivamente las amenazas híbridas

63. Acoge con satisfacción el conjunto de prioridades y directrices adoptadas para la cooperación de la Unión en el ámbito de la lucha contra las amenazas híbridas y el refuerzo de la resiliencia frente a tales amenazas, incluida la lucha contra la desinformación, la guerra híbrida, el espionaje, las noticias falsas y la propaganda, así como el establecimiento de un Sistema de Alerta Rápida para facilitar la cooperación con el G-7 y la OTAN; invita a la Unión y a sus Estados miembros a desarrollar y reforzar la seguridad de sus sistemas de información y comunicación, incluidos los canales de comunicación seguros; subraya la importancia y la urgencia de que la Unión refuerce e invierta más en su comunicación estratégica y de que sus capacidades pasen a ser más resilientes para abordar y disuadir de cualquier injerencia extranjera que suponga una amenaza para su sistema democrático, su soberanía y sus ciudadanos; subraya el importante papel que desempeña el Grupo de Trabajo East StratCom, reconoce la importante labor realizada en el marco del proyecto EUvsDisinfo y solicita un apoyo presupuestario y político adicional para seguir mejorando su capacidad para frenar la desinformación e informar sobre las medidas y políticas de la Unión;

64. Subraya la urgente necesidad de que la Unión adopte una estrategia más firme para detectar y luchar de forma proactiva contra las campañas agresivas y malintencionadas de desinformación orquestadas contra ella por terceros países y agentes no estatales; destaca la necesidad de revisar el mandato del equipo de comunicación estratégica del SEAE con miras a hacer frente a las injerencias extranjeras e implicar a los verificadores de datos, los investigadores, las empresas emergentes y las organizaciones de la sociedad civil; insiste en la necesidad de dotar de personal y financiación suficientes a todos los servicios de la Unión que se ocupan de la injerencia y la desinformación extranjeras a fin de detectar, investigar y contrarrestar mejor los intentos de injerencia en los procesos democráticos de la Unión o las actuaciones de la Unión en el extranjero; subraya la importancia de cooperar con los países socios, y especialmente los vecinos inmediatos de la Unión, y de ayudarlos en sus esfuerzos por abordar y contrarrestar las injerencias extranjeras malintencionadas, en particular la desinformación y la propaganda, ya que, en muchos casos, esos actos tratan de desviar a estos países de la senda de las reformas prodemocráticas y de atacar los valores e ideales europeos;

65. Acoge favorablemente la adopción por el Consejo de una decisión que, por primera vez, permite a la Unión imponer medidas restrictivas específicas para disuadir y responder a los ciberataques que constituyen una amenaza externa para la Unión y sus Estados miembros, incluidos los ciberataques contra terceros países u organizaciones internacionales, e imponer sanciones a las personas o entidades responsables de los ciberataques; subraya la necesidad de mejorar el sistema de restricción de visados como parte del mecanismo de sanciones de la Unión, haciendo uso de los procedimientos de visados biométricos para evitar que las entidades que participan en la guerra híbrida viajen a la Unión con una identidad falsa; destaca la urgente necesidad de seguir integrando los aspectos cibernéticos en los sistemas de gestión de crisis de la Unión; subraya que una cooperación más estrecha en lo tocante a la prevención y la lucha contra los ciberataques es esencial en esta época de especial vulnerabilidad, con el fin de promover la seguridad y estabilidad internacional en el ciberespacio; celebra los excelentes progresos logrados a este respecto por el proyecto del Equipo de Respuesta Telemática Rápida en el ámbito de la Ciberseguridad de la CEP; pide que se refuerce el apoyo a la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad y solicita una sólida coordinación con el Centro de Excelencia para la Ciberdefensa Cooperativa de la OTAN a este respecto; solicita una mayor coordinación de la Unión para establecer una atribución colectiva de responsabilidades por los incidentes cibernéticos malintencionados, así como una cooperación más estrecha con organizaciones internacionales y países afines; muestra su especial preocupación por la continua detección de ciberataques o intrusiones a pequeña escala en los sistemas de infraestructuras críticas que permanecen inactivos pero que pueden tener un gran impacto; insta a los Estados miembros a que prevean redundancias en todos los niveles de sus sistemas de infraestructuras críticas, como la generación de electricidad y las comunicaciones estratégicas;

66. Reconoce la importancia cada vez mayor de las capacidades de inteligencia cibernética y automatizada, y subraya que estas capacidades representan una amenaza para todos los Estados miembros y las instituciones de la Unión; insta a todas las instituciones de la Unión y a los Estados miembros a que sigan mejorando sus tecnologías cibernéticas y automatizadas, y alienta una mayor cooperación en relación con estos avances tecnológicos;

67. Subraya la importancia de adquirir capacidades en informática cuántica y destaca la necesidad de reforzar la cooperación entre la Unión y los Estados Unidos en este ámbito, con el fin de garantizar que la informática cuántica se aplique primero entre socios que mantienen buenas relaciones y respaldan los mismos objetivos;

68. Toma nota de la importancia cada vez mayor de la seguridad del espacio y de los satélites; destaca la importancia del Centro de Satélites de la Unión Europea (Satcen) y encarga a esta agencia que analice y presente un informe sobre la seguridad y/o las vulnerabilidades de los satélites de la Unión y de los Estados miembros en lo que respecta a la basura espacial, los ciberataques y los ataques directos con misiles;

Dotar a la Unión de los medios para aplicar la PCSD

69. Subraya que para garantizar que la Unión disponga de la fuerza y la capacidad para promover la paz y la seguridad dentro de sus fronteras y en el mundo son esenciales unos niveles adecuados de recursos financieros, personal y activos; pide a los Estados miembros que muestren su voluntad política de estar a la altura de las ambiciones europeas en el ámbito de la defensa y que cumplan sus compromisos;

70. Lamenta la falta de ambición del Consejo Europeo en lo que se refiere a la asignación de recursos en el marco financiero plurianual (MFP) para las iniciativas de seguridad y defensa; insta a la Comisión a que presente y aplique un ambicioso programa de trabajo estratégico para el FED (tanto relacionado como no relacionado con la investigación) concebido para reforzar las acciones de colaboración y la cooperación transfronteriza en toda la Unión, y para la movilidad militar, con el fin de ayudar a los Estados miembros a actuar con mayor rapidez y eficacia, también mediante la financiación de infraestructuras de transporte de doble uso y la simplificación de los trámites diplomáticos y las normas aduaneras; pide que la Unión construya su propio sistema de defensa contra misiles balísticos, así como un sistema de defensa aérea estratégica integrado y de múltiples capas, diseñado también para combatir los misiles hipersónicos; recuerda que los ciudadanos europeos han pedido de manera clara y sistemática que la Unión refuerce su papel en la consecución de una estabilidad y una seguridad sostenibles y que esto solo puede lograrse con los medios financieros necesarios y un MFP ambicioso en el ámbito de la acción exterior y la defensa;

71. Advierte del peligro que representa la falta de ambición para financiar las iniciativas de defensa europea en el MFP, combinada con recortes significativos y descoordinados en los presupuestos nacionales de defensa como consecuencia de la crisis de la COVID-19; subraya la necesidad de que los Estados miembros asignen los recursos financieros necesarios a escala nacional para dotar a la Unión de la capacidad de actuar como agente global en favor de la paz; comparte, en este sentido, la evaluación del Tribunal de Cuentas Europeo en el sentido de que «los Estados miembros de la UE distan mucho de poseer las capacidades militares necesarias para satisfacer el nivel de ambición militar de la UE»;

72. Recuerda que, aunque los proyectos e iniciativas europeos comunes en materia de defensa son fundamentales para abordar las deficiencias en los ámbitos de la I+D relacionada con la defensa, la puesta en común de recursos y la coordinación de esfuerzos, el grueso de los activos de defensa utilizados en las misiones de la PCSD lo siguen produciendo los Estados miembros y se sigue pagando con cargo a los presupuestos nacionales de defensa;

73. Insta a los Estados miembros a que cumplan su compromiso oficial a nivel del Consejo y asuman la responsabilidad de las decisiones adoptadas en el seno del Consejo de desplegar misiones civiles y militares proporcionando a la Unión el personal y las capacidades necesarias para alcanzar los objetivos que hayan acordado unánimemente y, de este modo, cumplir su compromiso con una Unión Europea más segura;

74. Destaca el valor de la participación internacional en las misiones y operaciones de la PCSD como refuerzo de las capacidades europeas y pide que se consolide la aplicación de los acuerdos marco de participación existentes, fomentando el carácter colectivo de las contribuciones a la paz y la seguridad;

75. Toma nota del importante trabajo realizado por el Satcen y subraya que la Unión debe disponer de recursos adecuados en los ámbitos de las imágenes espaciales y la obtención de información; hace hincapié en que el Satcen debe contar con financiación estructural de la Unión para poder seguir contribuyendo a las actuaciones de la Unión, y en particular para proporcionar imágenes vía satélite de alta resolución para apoyar las misiones y operaciones de la PCSD;

Establecer una ambiciosa agenda de la Unión para el control mundial de armas, la no proliferación y el desarme

76. Observa con alarma las amenazas que se ciernen actualmente sobre los valores internacionales y el Estado de Derecho, así como la potencial erosión en el futuro de los esfuerzos mundiales en el ámbito de la no proliferación y el desarme; teme que el incumplimiento de importantes tratados de control de armamento, la retirada de dichos acuerdos o el hecho de no prorrogarlos perjudiquen gravemente a los regímenes internacionales de control de armamento que han permitido tener décadas de estabilidad, socaven las relaciones entre los Estados con armas nucleares, puedan constituir un peligro directo para la seguridad europea, en particular en lo que respecta a la ausencia de normas que regulen y reduzcan las armas nucleares tácticas de corto y medio alcance, y puedan conducir a nuevas carreras armamentísticas nucleares; subraya que urge restablecer la confianza transfronteriza;

77. Observa con preocupación la normalización de una retórica peligrosa en relación con la utilidad de las armas nucleares; reitera que la paz y la seguridad internacionales se fortalecen en un mundo en el que no existen ni proliferan las armas nucleares y que el desarme implica no solo la reducción del número de ojivas activas, sino también la reducción del papel militar y político asignado a este tipo de armas;

78. Reafirma su pleno apoyo al compromiso de la Unión y sus Estados miembros con el TNP como piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nucleares; reitera sus llamamientos para que antes de la 10.ª Conferencia de Examen del TNP se adopte una firme posición común de la Unión en la que se exija la adopción de medidas concretas y efectivas durante la Conferencia, que constituirían un elemento clave para preservar la estabilidad estratégica y evitar una nueva carrera armamentística;

79. Reitera su profundo pesar por la retirada de los Estados Unidos y la Federación de Rusia del Tratado de eliminación de misiles nucleares de mediano y corto alcance (INF); señala la responsabilidad de Rusia por el fracaso del Tratado, ya que lo ha incumplido de forma sistemática; lamenta que el fin del Tratado pueda conducir a una escalada de las tensiones y a un aumento de las amenazas y riesgos nucleares y militares, poniendo en peligro al mismo tiempo el futuro de los regímenes de control de armamento; destaca su firme oposición a una nueva carrera armamentística entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia y a sus posibles consecuencias para Europa, así como a una remilitarización en territorio europeo; insta al Consejo y al VP/AR a que pongan en marcha una iniciativa liderada por la Unión destinada a impulsar la conversión del Tratado INF en un tratado multilateral;

80. Recuerda que los regímenes internacionales eficaces de control de armamento, desarme y no proliferación constituyen una piedra angular de la seguridad y estabilidad europea y mundial;

81. Exhorta a los Estados Unidos y a la Federación de Rusia a seguir avanzando en las negociaciones sobre la prórroga del Nuevo Tratado START, que expirará en febrero de 2021; considera que una prórroga del Tratado daría a ambas partes signatarias más tiempo para proseguir las negociaciones con miras a acordar un nuevo instrumento de control de armamento; aboga por la participación inmediata de otros Estados, especialmente de China, en cualquier tratado existente (como el Nuevo Tratado START, el Tratado INF y el Tratado de Cielos Abiertos) o en futuras negociaciones sobre instrumentos de control de armamento nuclear;

82. Deplora el cumplimiento selectivo por parte de Rusia de sus obligaciones en virtud del Tratado de Cielos Abiertos; expresa su profundo pesar por la decisión adoptada por los Estados Unidos de retirarse del Tratado de Cielos Abiertos, un importante instrumento de control de armamento que ha contribuido a la generación de confianza y a proporcionar a los Estados más pequeños una valiosa capacidad para supervisar y verificar las actividades militares de sus vecinos; pide a las demás partes signatarias que continúen aplicando el Tratado, garantizando al mismo tiempo que este siga siendo funcional y útil; pide a Estados Unidos que revoque su decisión de retirarse del Tratado de Cielos Abiertos;

83. Acoge favorablemente la aportación financiera de la Unión a los proyectos y actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ); celebra la adopción por el Consejo de un régimen de sanciones horizontal para hacer frente al creciente uso y a la proliferación de armas químicas; condena el reciente uso de armas químicas y opina que el hecho de que no se rindan cuentas por estos incidentes socava las normas internacionales contra las armas químicas; pide que la Unión tome la iniciativa de abordar la cuestión de la impunidad en el uso de armas químicas y estudie la manera de reforzar la OPAQ para garantizar una atribución de responsabilidades rápida y precisa y unos mecanismos de respuesta eficaces; pide que la Unión prosiga con sus esfuerzos por contrarrestar la proliferación y el uso de armas químicas y apoye la prohibición mundial de este tipo de armamento conforme a lo dispuesto en la Convención sobre las Armas Químicas;

84. Manifiesta su profunda preocupación por el intento de asesinato del destacado líder opositor ruso Alexéi Navalny mediante un agente neurotóxico prohibido, lo que, con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas, se considera uso de un arma química y, como tal, constituye una grave violación de las normas internacionales; solicita una investigación internacional independiente de los hechos; celebra la decisión del Consejo de imponer sanciones para exigir que rindan cuentas todos los responsables de la intoxicación;

85. Pide al VP/AR que presente propuestas para reforzar los conocimientos especializados disponibles en materia de no proliferación y control armamentístico en la Unión y para velar por que esta asuma un papel sólido y constructivo en el desarrollo y el refuerzo de la arquitectura mundial basada en normas en materia de no proliferación, control armamentístico y desarme; acoge con satisfacción la designación de un nuevo enviado especial en materia de no proliferación y desarme a este respecto; es consciente de que se necesitan urgentemente nuevos acuerdos internacionales en el ámbito del control de armamento; declara que, en el contexto de la disuasión nuclear, el desarrollo de misiles hipersónicos puede socavar los principios de la destrucción mutua asegurada y pide, por lo tanto, que, por iniciativa de la Unión, se elabore un tratado mundial de control de armamento que contemple el uso, el alcance, la velocidad, la doctrina, la inspección de las cargas útiles nucleares y la colocación de sistemas de armas hipersónicas cerca de las costas;

86. Reitera su pleno compromiso con el mantenimiento de regímenes internacionales eficaces de control de armamento, desarme y no proliferación como piedra angular de la seguridad mundial y europea; insiste en que apoya plenamente la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Agenda de las Naciones Unidas para el desarme; reitera su compromiso con la aplicación de políticas concebidas para avanzar en la reducción de todos los arsenales nucleares;

87. Acoge con satisfacción las Conclusiones del Consejo sobre la revisión de su Posición Común 2008/944/PESC, de 8 de diciembre de 2008, por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares ([13]); está firmemente convencido de que, dado que la Unión es cada vez más ambiciosa en el ámbito de la defensa, se requiere una mayor convergencia, transparencia y coherencia en las políticas de exportación de armas de los Estados miembros, así como el refuerzo de la supervisión pública; pide a los Estados miembros que salven sus diferentes interpretaciones de la Posición Común y cumplan plenamente sus ocho criterios y, en particular, que apliquen estrictamente el criterio 4 sobre la estabilidad regional y pongan fin a toda exportación de equipos militares que pueda utilizarse contra otros Estados miembros; acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para aumentar la transparencia y el control público y parlamentario de las exportaciones de armas; pide que se realicen esfuerzos conjuntos para mejorar las evaluaciones de riesgos, las comprobaciones de los usuarios finales y las verificaciones posteriores a los envíos;

88. Insta a los Estados miembros a que respeten el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas; reitera que todos los Estados miembros deben aplicar de forma estricta las normas establecidas en la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo; recuerda que los Estados miembros se comprometieron a mantener posiciones nacionales firmes en relación con su política de exportación de armas a Turquía sobre la base de las disposiciones de la Posición Común 2008/944/PESC, incluida la aplicación estricta del criterio 4 relativo a la estabilidad regional; reitera sus llamamientos al VP/AR para que, mientras Turquía prosiga con sus actuales actuaciones ilegales y unilaterales en el Mediterráneo oriental, que son contrarias a la soberanía de los Estados miembros (en particular de Grecia y Chipre) y al Derecho internacional, y no participe en un diálogo basado en el Derecho internacional, presente una iniciativa en el Consejo para que todos los Estados miembros pongan fin a la exportación de armas para todos los tipos de equipos militares a Turquía, incluidas las armas, las armas de doble uso y los conocimientos técnicos correspondientes, de conformidad con la Posición Común;

89. Acoge con satisfacción las actividades de la Unión destinadas a apoyar la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas, e insta a todos los principales países exportadores de armamento a firmarlo y ratificarlo lo antes posible;

90. Señala que los avances tecnológicos en el ámbito de la inteligencia artificial plantean nuevos retos éticos; pide que la Unión asuma el liderazgo en las iniciativas mundiales encaminadas a establecer un marco regulador global que garantice un control humano significativo de las funciones esenciales de selección y ataque de objetivos en el desarrollo y uso de armas basadas en la inteligencia artificial; pide al VP/AR, a los Estados miembros y al Consejo Europeo que adopten una posición común sobre los sistemas de armas autónomos que garantice un control humano significativo sobre las funciones esenciales de estos sistemas; insiste en la necesidad de entablar negociaciones internacionales sobre una definición común y un marco para el uso de armas con cierto grado de autonomía, y solicita la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que prohíba las armas autónomas letales sin un control humano significativo;

91. Pide que la Unión asuma el liderazgo en las iniciativas mundiales encaminadas a establecer un sistema mundial exhaustivo y eficaz de control de armamento en lo que respecta a la proliferación de la tecnología de misiles y vehículos de combate no tripulados;

Garantizar la supervisión democrática, la legitimidad y el compromiso integrador

92. Subraya la necesidad de que el Parlamento aborde todos los asuntos de defensa de manera coherente; pide que se reevalúe y amplíe el mandato de la Subcomisión de Seguridad y Defensa a la vista del creciente número de iniciativas de defensa a escala de la Unión y de la creación de la DG DEFIS de la Comisión;

93. Acoge favorablemente los intercambios periódicos de puntos de vista con el VP/AR sobre cuestiones relacionadas con la PCSD, y pide al VP/AR que vele por que se tengan debidamente en cuenta las opiniones del Parlamento; subraya la necesidad de garantizar que los representantes especiales de la Unión, los enviados especiales y los comandantes de las misiones y operaciones impartan sesiones informativas periódicas; considera que debe consultarse previamente al Parlamento acerca de la planificación estratégica de las misiones de la PCSD, los cambios en sus mandatos y los planes para ponerles fin; solicita la plena aplicación del artículo 36 del TUE;

94. Subraya la necesidad de desarrollar una cooperación cada vez más estrecha respecto a los asuntos de la PCSD con los Parlamentos nacionales, con el fin de garantizar mayores niveles de rendición de cuentas, transparencia y control;

95. Reitera la importancia de mejorar las herramientas de que dispone la sociedad civil para garantizar su participación significativa y sustancial en la formulación de la política en materia de defensa y su supervisión efectiva;

([13]) DO L 335 de 13.12.2008, p. 99.

o

o o

96. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión, al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al secretario general de las Naciones Unidas, al secretario general de la OTAN, a las agencias de la Unión en los ámbitos de la seguridad y la defensa y a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros.